CONTRATO N° 058 /2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° CO 04/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" con ID N° **309683**.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Ing. Agr. MOISES S. BERTONI HICAR**, nombrado en el cargo, según Decreto N° 6.392/2016, con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INFOTEC S.A.** con **RUC N° 80021897-3,** domiciliada en Cañada del Carmen N° 2565 c/América, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. MIGUEL ÁNGEL BAREIRO SCRIBANO,** en carácter de Director, con Cédula de Identidad N° 868.442, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016 "**ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Infotec s.a. MIGUEL BAREIRO DIRECTOR

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	02	01	00	00	350	30	001	99	19.943.219

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309683.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas IPTA Nº 04/2016 "**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) según Resolución N° 582/2016. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 21/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	11	Agarosa grado Biología molecular	Thermo Fisher / Invitrogen	USA	Kilogramo	2	6.296.576	12.593.152
2	54	Kits Extracción de ADN	Thermo Fisher / Invitrogen	USA	Unidad	1	2.870.067	2.870.067
3	68	Oligonucleótidos	Thermo Fisher / Invitrogen	USA	Unidad	10	192.000	1.920.000
4	86	Oligonucleótidos	Thermo Fisher / Invitrogen	USA	Unidad	10	256.000	2.560.000
							TOTAL Gs.(IVA incluido)	**19.943.219**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **19.943.219** (Guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos diecinueve), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los reactivos, insumos y materiales de laboratorios, serán entregados dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario, a partir del día siguiente de recepción de la Nota de solicitud de Entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor, en el Centro de Investigación Hernando Bertoni Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 48 Caacupé,

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

cuya recepción estará a cargo del Director y Técnico del citado Centro de Investigación, en forma conjunta con un representante del Departamento de Almacenes y un representante de la Dirección Administrativa de la Institución. La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC. A continuación se detallan las especificaciones técnicas:

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Presentación	Unidad de Medida
1	11	Agarosa grado Biología molecular	Agarosa grado Biología molecular, en paquete de 500 gr.	Unidad	kilogramo
2	54	Kits Extracción de ADN	Kit de extracción en columnas, exclusivo para tejidos de plantas. Contiene: Resuspencion Buffer, Precipitación Buffer, binding buffer, buffer de lavado y buffer de elución, RNAsa A, cartuchos, tubos colectores, tubos de lavados, caja con soluciones y cartuchos correspondientes como mínimo para 50 reacciones	Unidad	Unidad
3	68	Oligonucleótidos	cebadores nucleótidos, pares de cebadores de 20-25 nt, desalado, concentración 50nm	Unidad	Unidad
4	86	Oligonucleótidos	Primers liofilizados (secuencias a definir de 20 nucleótidos c/u) , en viales 200 nM como mínimo	Unidad	Unidad

Todos los productos deberán llevar impreso la siguiente inscripción **"USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"** con tinta de difícil remoción. Por cada paquete deberá ir sellado o impreso un rotulo en el cual se observe el nombre genérico del artículo, concentración del producto, cantidad de producto que se encuentra en el paquete o caja, así como la Licitación al cual corresponde dicha entrega (LCO Nº 04/2016 - IPTA). La rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 1 (un) año, de la fecha de entrega, según corresponda.

USO EXCLUSIVO DEL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 4 (cuatro) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..21...días del mes de.....DICIEMBRE.....de dos mil dieciséis

Sr. MIGUEL ÁNGEL BAREIRO SCRIBANO
Director
INFOTECS.A.

Infotec S.A.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Ing. Agr. MOISES S. BERTONI HICAR
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente